



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

RUC N°20159215106

DIRECCIÓN : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 097-2023-MDM

Marcavelica, 01 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 23-2023 de fecha 01 de diciembre del año en curso, contempló como punto de agenda el Expediente N° 2023-0007893, Informe N° 098-2023-MDM/OREC, de fecha 01 de diciembre 2023, presentado por la Titular de Registro Civil de Marcavelica, referente a la necesidad de Celebrar Matrimonio Civil Comunitario por motivo de Fiestas Navideñas en el distrito de Marcavelica; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Constitución Política del Perú, la Comunidad y el Estado protege a la familia, promueve el matrimonio y los reconoce como institutos naturales y fundamentales de la sociedad;

Que, las municipalidades como parte integrante del Estado, tienen el deber de proteger a la familia y promover el matrimonio, controlando de este modo la legalidad y seguridad jurídica de los mismos;

Que, el artículo 234° del Código Civil, establece que el matrimonio es la unión voluntariamente concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ella y se formaliza con sujeción a las disposiciones de ley, a fin de hacer vida en común, debiendo declarar dicha voluntad oralmente o por escrito al alcalde provincial o distrital del domicilio de cualquiera de los contrayentes;

Que, mediante Informe N° 098-2023-MDM/OREC, de fecha 01 de diciembre 2023, la Sra. Modesta Merino Nole de Zapata – Titular de Registro Civil de Marcavelica, solicita autorización para realizar Matrimonios Masivos el día viernes 22 de diciembre del presente año, con motivo de las Fiestas Navideñas, y que se hace necesario brindar el apoyo para que muchas parejas formalicen su vida conyugal. Asimismo, precisa que se debe cumplir con los requisitos siguientes:

- Partida de nacimiento de ambos actualizada
- Certificado Médico con constancia de consejería o análisis de cada uno de los novios
- Certificado de Domicilio de ambos cónyuges extendido por el Juez del lugar
- Fotostática de DNI de ambos cónyuges Legalizadas por el Notario
- Certificado de Soltería de cada uno de los novios
- Dos testigos, mayores de 18 años, con copia simple del DNI de cada uno.
- Pago por la suma de S/. 37.70

Que, en previa Sesión Ordinaria de Concejo N° 23-2023, de fecha 01 de diciembre de 2023, se ha creído conveniente programar la celebración de Matrimonio Civil Comunitario, el día **Lunes**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARCAVELICA**
RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



VIENE DEL ACUERDO DE CONCEJO N.º 097-2023-MDM- DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2023.

18 de diciembre del presente año, a horas 9:00 A.M., en el Palacio Municipal del distrito de Marcavelica, por lo que, resulta pertinente amparar el pedido presentado por la Sra. Modesta Merino Nole de Zapata – Titular de Registro Civil de Marcavelica.



Que, estando a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 9º inciso 26) y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el pleno del Concejo Municipal **POR UNANIMIDAD** aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la realización de matrimonios masivos solicitado por la Sra. Modesta Merino Nole de Zapata – Titular de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, el día **Lunes 18 de diciembre del presente año, a horas 9:00 A.M., en el Palacio Municipal del distrito de Marcavelica**. En consecuencia, **AUTORIZAR** al Señor Alcalde, Enoc Alexander Ojeda Ruiz, a emitir la correspondiente ordenanza municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las áreas orgánicas competentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo municipal en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Marcavelica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c. (10)
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Enoc Alexander Ojeda Ruiz
ALCALDE DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Mgtr. Rossibel F. Ipanaque Madrid
SECRETARIA GENERAL